

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de diciembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,860
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura****CONCURSO RESTRINGIDO**

La Feria Nacional del Campo (Delegación Nacional de Sindicatos) saca a concurso la adjudicación de las obras de construcción de una Torre, a realizar en el recinto de la Feria Nacional de Productos del Campo, a celebrar en los terrenos de la Casa de Campo, de esta capital, con arreglo al proyecto redactado por los Arquitectos don Francisco de Asís Cabrero y don Jaime Ruiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.230.502,48 un millón doscientas treinta mil quinientas dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

Podrán concurrir a él todos los contratistas de reconocida solvencia y moralidad.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, dentro del plazo de siete días naturales a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, en dos sobres cerrados, firmados y lacrados, conteniendo uno de ellos las referencias técnicas y económicas, incluyéndose en el otro la proposición económica. También acompañarán los licitadores a su proposición, justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas sindicales, y la de los seguros y subsidios sociales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que intervengan en este concurso y presenten proposiciones, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

En la indicada Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar estarán de manifiesto y podrán ser examinados el Proyecto completo y pliego de condiciones.

La apertura de sobres se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, 34, el día hábil siguiente al de la fecha en que termine el plazo de admisión de los pliegos.

La Mesa estará integrada por el Secretario General de Hermandades, Administrador general de la D. N. S., Interventor Delegado de la D. N. S., un Vocal electo de la J. E. A. C., un Asesor Jurídico de la D. N. S., Arquitecto Jefe del Departamento Técnico de la O. S. del Hogar, Arquitecto Delegado de la citada Obra en la O. S. de «Colonización», Secretario general de la O. S. del Hogar y un representante del Departamento de Edificaciones no protegidas de la dicha Obra Sindical, que actuará como Secretario

La Mesa podrá excluir, si lo estima con-

veniente, al licitador a quien se le hayan adjudicado otras obras que estén incluidas en las a construir en esta Feria Nacional de Productos del Campo.

Terminada la apertura de pliegos, la Mesa levantará y firmará acta por duplicado, con expresión detallada de los concursantes que se hayan presentado, propuestas formuladas por los mismos y baja ofrecida, adjudicando provisionalmente las obras al que hiciera la proposición más ventajosa. A dicha acta se unirán las propuestas económicas de todos los licitadores.

Todo concursante que se considere agraviado con la decisión de la Mesa podrá formular en aquel mismo acto o posteriormente por escrito dirigido al Delegado Nacional de Sindicatos, dentro de los seis días siguientes al de la apertura de pliegos, recursos razonados contra la indicada resolución. Hallándose o no originado reclamaciones, la Mesa remitirá, dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes a la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos, un ejemplar del acta del concurso verificado, documentación íntegra del adjudicatario e informe correspondiente a fin de que por dicho Departamento se dé cuenta en Junta Administrativa, la que compete dictar la ulterior resolución, dejando sin efecto adjudicación provisional o siendo ésta elevada a definitiva.

A los concursos cuya proposición haya sido desestimada por la Mesa se les entregará por ésta (con excepción de su propuesta económica) todos los demás documentos presentados. La documentación del que resulte adjudicatario provisional de las obras se retendrá íntegra.

Quedará afecta al perfecto cumplimiento del contrato y a lo dispuesto en las condiciones generales de contratación de obras públicas, fianza que el adjudicatario constituya, por prestar dicho contratista la plena aceptación a los mismos. Caso de que no exista responsabilidad alguna a exigir al adjudicatario le será a éste devuelta la fianza a los seis meses de verificada la recepción provisional de las obras.

Dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de haberle sido definitivamente adjudicadas, el contratista deberá entregar contrato privado de ejecución de las obras que se sacan a concurso con esta Delegación Nacional de Sindicatos e ingresará en la Caja de la Administración General de la D. N. S. la cantidad de cuarenta y nueve mil doscientas veinte pesetas nueve céntimos (49.220,09 pesetas), en concepto de fianza.

Las obras habrán de ser realizadas con materiales de buena calidad, bajo la dirección del Arquitecto Asesor o de un Aparejador de la Obra Sindical del Hogar. Se podrá acordar la demolición de la obra mal ejecutada o que no se ajuste al proyecto redactado, en cuyo caso queda obligado el adjudicatario a volverlas a construir en forma a su costa.

Dentro del término de ocho días, a contar de la fecha de la firma del contrato, habrán de comenzar estas obras y el contratista debe entregarlas totalmente terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de su comienzo.

De la iniciación de las obras, así como de la recepción provisional y definitiva de las mismas se levantará la correspondiente acta.

El importe de las obras que salen a concurso se pagará mediante certificaciones que de las que se ejecutaren expedirá mensualmente el Arquitecto director de las mismas.

Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncio, así como el impuesto del timbre que precise el contrato.

Para lo que de un modo especial no haya sido regulado anteriormente regi-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**AVISO**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado ...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

rán las condiciones generales de contratación de obras públicas aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, Real Decreto de 26 de julio de 1925 y Ley de octubre de 1940, sobre la fianza provisional y definitiva.

El adjudicatario renuncia a su fuero y se somete expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales que corresponden a la Delegación Nacional de Sindicatos para cuantas reclamaciones e incidencias pudieran derivarse del contrato de ejecución de las obras que se sacan a concurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1949.—El Jefe de la Comisión de las Obras de la Feria Nacional del Campo, Carlos A. Soler.

2.398—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Enrique Rigáu Cantá, Barcelona, Provenza, 351.

Objeto de la industria: Construcción de aparatos de radio y accesorios para los mismos.

Producción: Unos 2.000 aparatos de radio anuales, con sus accesorios; 2.000 conmutadores; 2.000 altavoces; 2.000 transformadores, y 2.000 juegos de bobinas de varios tipos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.001—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MURCIA

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MÉDICOS DE ESTA BENEFICENCIA PROVINCIAL

En el «Boletín Oficial de la provincia de Murcia», número 276, correspondiente al día 13 del actual mes, se inserta la relación de aspirantes admitidos y no admitidos a los concursos-oposiciones para la provisión de plazas vacantes de Médicos de esta Beneficencia provincial que se indica, y cuyas convocatorias fueron publicadas oportunamente en las fechas que se mencionan:

Cirugía general y de urgencia, en el Hospital provincial, convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 11 de enero del presente año, y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 17 del mismo mes.

Casa «José Antonio» (Hogar provincial del niño), convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 2 de febrero de 1949, y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 8 del mismo mes.

Gastroenterología, en el Hospital provincial, convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 5 de febrero del presente año, y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 19 del propio mes.

Ginecología y Obstetricia, en el Hospital provincial, convocatoria de 22 de febrero último en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de 3 de marzo siguiente.

Laboratorio, en el Hospital provincial, convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de 28 de febrero del presente año, y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de 11 de marzo siguiente.

Otorinolaringología, en el Hospital provincial, convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 1 de marzo último, y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de 17 del propio mes.

Igualmente se ha hecho público en el citado «Boletín Oficial» de la provincia de 13 del actual, la composición de los Tribunales de estos concursos-oposiciones.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Murcia, 14 de diciembre de 1949.—El Presidente, A. Virgili.
2.399—O.

VALENCIA

En el salón de sesiones de esta Corporación, a las once horas del día vigésimo-primer día hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y bajo la presidencia del de la Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará la subasta para la enajenación de la parcela número 45 de la manzana quinta del plano de los solares resultantes de la demolición del edificio de la casa de Nuestra Señora de la Misericordia, por el precio-tipo, al alza, de doscientas ochenta mil quinientas cuarenta pesetas. Los pliegos de licitación, redactados conforme al modelo inserto, se presentarán de diez a doce horas durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría de la Corporación, acompañados del resguardo del depósito provisional de veintiocho mil cincuenta y cuatro pesetas, constituido en la Depositaria provincial o en la Caja General de Depósitos. En el resguardo del depósito provisional, cuando se constituya en la Caja General de Depósitos, se hará constar por el licitador que se somete a sufrir un descuento del diez por ciento de dicho depósito si no formula la correspondiente proposición o le es desechada por su defectuosa redacción, cuyo importe se entregará a los Establecimientos benéficos de la Corporación.

Los poderes para representar a otra persona deberán estar bastanteados por un Letrado del Ilustre Colegio de Valencia.

La subasta se celebrará con sujeción al Reglamento de 2 de julio de 1924 y al pliego de condiciones que estará de manifiesto, con la titulación de la finca, en el sitio y plazo de presentación de proposiciones.

Valencia, 13 de diciembre de 1949.—El Presidente, Francisco Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N. N. vecino de con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de número piso enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y del pliego de condiciones para la enajenación de la parcela número 45 de la manzana quinta del plano de los solares resultantes de la demolición del edificio de la Casa de Nuestra Señora de la Misericordia, se compromete a adquiriría sujetándose en un todo al referido pliego de condiciones y a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 2 de julio de 1924, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

2.401—O.

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se convoca subasta pública para contratar las obras de renovación de aceras en la avenida de la Victoria, cuyo importe asciende a 206 730,61 pesetas.

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las trece, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo uno las referencias técnicas y cuantos antecedentes se consideren oportunos para acreditar su capacidad y aptitud para ejecutar las obras objeto de la licitación, consignándose inexcusablemente una relación de los trabajos ejecutados en los cinco años últimos, con cuantos datos con los mismos se relacionen, y el otro, la proposición económica, con la baja que, en su caso, formulen.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas, eliminándose las que no ofrezcan las necesarias garantías y no cumplan los requisitos establecidos en la cláusula 27 del Pliego de condiciones económico-administrativas, las cuales se destruirán sin abrir, con arreglo a lo que se expresa en la referida cláusula.

Como depósito provisional, habrán de constituir previamente la cantidad de pesetas 4.134,61, bien en las Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito Local; advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a 8.269,22 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al Presupuesto extraordinario formado con motivo de la inundación de 1948, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para

la licitación en la forma indicada anteriormente, acompañadas del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor, serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones en el mismo acto de la subasta, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiese la igualdad, el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de en la calle o plaza de contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras de «Renovación de aceras en la avenida de la Victoria», conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento, en letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que recibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 9 de diciembre de 1949.—El Alcalde, J. M.^o Piñar.

2.400—O.

CAJA NACIONAL DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de agosto de 1949 falleció en la mina de San Martino el obrero Ramón González Fidalgo, de veintidós años de edad, natural de Retruelles (Asturias), hijo de Ramón y de María, domiciliado en Retruelles Lena (Asturias), que trabajaba al servicio de Braulio Quirós García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de diciembre de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

DETERGENTES Y PRODUCTOS QUÍMICOS, S. A.

(DETERSA)

Acordada por esta Sociedad la puesta en circulación de 3.000 acciones al portador que tiene en cartera y la de otras 1.000 de nueva creación, todas ellas iguales, al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, se ofrecen las mismas a suscripción pública, en cumplimiento y a los efectos de la Orden ministerial de Hacienda fecha 28 de febrero de 1947.

El precio de estas acciones es el de la par, o sean 1.000 pesetas cada una, con total desembolso en el acto de su suscripción, la cual queda abierta en el Banco Hispano Americano, Fontanella, 6, a título irreductible y por orden de fechas, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 13 de diciembre de 1949.—El Consejo de Administración.

5.983-P.

COMPañA ADRIATICA DE SEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1948 para las operaciones realizadas en España

ACTIVO		PASIVO		RAMO VIDA		RAMOS elementales		TOTAL	
				Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Crédito para el aumento de la partida Especial (Ley de 18-III-1944)		42.635.629,56		42.635.629,56		2.000.000,00		2.000.000,00	
Efectivo en Caja		19.479.545,48		19.479.545,48		54.504,14		54.504,14	
Efectivo en Bancos		24.780.995,00		24.780.995,00		9.782.482,43		9.782.482,43	
Propiedad inmueble:									
Inmuebles		42.635.629,56		42.635.629,56					
Valores mobiliarios:									
Efectos públicos españoles		1.401.833,25		1.401.833,25					
Curos efectos públicos españoles		806.091,75		806.091,75					
Valores industriales de Empresas españolas		2.433.167,50		2.433.167,50					
Anticipos:									
Sobre pólizas de la Compañía		3.144.359,65		3.144.359,65					
Mobiliario									
Cobertura de reservas utilizadas									
(Ley 17-V-1940) Importe inicial... 2.813.710,—									
A deducir la parte cobrada		2.138.419,60		2.138.419,60					
Compañías reaseguradoras:									
Saldo activo de las cuentas:		675.290,40		675.290,40					
Cedentes c/c.		298.380,66		298.380,66		2.965.267,39		3.173.588,05	
Reaseguradores y Retrocesionarios c/c.		173.641,58		173.641,58		1.254.557,40		1.928.198,98	
Reserva Depósito		2.757.892,70		2.757.892,70		1.828.783,16		4.586.685,86	
Reserva sobre riesgos en curso						1.629.533,19		1.629.533,19	
Reserva de siniestros pendientes de pago		245.926,00		245.926,00		1.438.933,25		1.684.861,25	
Delegaciones y Agencias:									
Saldos en efectivo		554.456,36		554.456,36		566.326,32		1.120.782,68	
Deudores diversos:									
Rentas e intereses vencidos		592.127,33		592.127,33		406.225,81		408.225,81	
Consorcio de Compensación de Seguros		2.321.775,40		2.321.775,40		1.077.071,86		592.127,33	
Cuentas diversas		1.162.551,67		1.162.551,67		4.496.862,59		3.398.687,26	
Primas vencidas pendientes de cobro:									
Créditos derivados de la Ley 17-V-1940		800.450,30		800.450,30				800.450,30	
Primas corrientes		2.020.668,15		2.020.668,15		933.414,37		2.954.082,52	
Depósitos de fianza		103.986.857,74		103.986.857,74		31.141.856,91		135.128.716,65	
TOTAL		99.000,00		99.000,00		382.954,27		481.954,27	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1948

D E B E		H A B E R	
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
R A M O V I D A			
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos, rentas y rescates:			
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos	2.289.645,83		80.552.872,40
Por seguros de capitales, caso de vida	1.109.494,00		1.659.312,95
Por rentas vitalicias	205.948,90		2.034.105,05
Por rescate de pólizas	2.103.076,62		9.956,00
Reseguros cedidos:			
Primas cedidas a las Compañías reaseguradoras	5.708.165,15		18.045.087,02
	807.502,00		1.407.042,84
Gastos de Administración del ejercicio:			
Gastos de producción	3.729.816,70		17.755.790,49
Gastos generales	2.465.705,66		37.434,60
Contribuciones e impuestos	623.886,94		25.129,00
Honorarios médicos	96.857,50		236.782,93
Reservas técnicas del ejercicio:			
Reserva matemática por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	88.946.490,57		18.045.087,02
Reserva matemática por seguros, caso de vida	733.498,00		1.407.042,84
Reserva matemática por seguros rentas vitalicias	546.621,00		
Reserva matemática sobre nuestras aceptaciones	2.468.640,00		
Reserva para siniestros, seguros vencidos y renta, pendientes de pago	92.695.249,57		1.255.303,28
Reservas a cargo de los reaseguradores, del ejercicio anterior:	1.388.232,08		161.429,85
Cuota parte reserva siniestros, seguros vencidos y rentas	413.947,00		1.713.783,13
Amortizaciones:			
Inmuebles, (amortización y reservas)	71.058,83		
Salidas diversas:			
Diferencia de Cotización de Valores	623.988,91		445.242,00
Saldo acreedor que se traspasa al Ramo Incendios	638.681,26		245.928,00
	109.263.091,30		691.168,00
R A M O I N C E N D I O S			
Siniestros pagados:			
Sumas pagadas por siniestros, y gastos para su arreglo:			
De producción directa	1.547.892,09		2.164.165,52
De reseguros aceptados	1.367.446,56		490.721,98
Reseguros cedidos:			
Primas cedidas a las Compañías reaseguradoras	2.915.329,35		2.654.887,50
	4.588.660,50		983.143,88
Gastos de administración del ejercicio:			
Gastos de producción	2.578.967,46		78.037,00
Gastos generales	1.585.299,57		71.009,00
Contribuciones e impuestos	467.112,82		
Reservas técnicas del ejercicio:			
Reservas de primas sobre riesgos en curso:			
De producción directa	2.502.779,31		1.671.743,62
De reseguros aceptados	1.011.220,98		67.028,00
Deducida la porción reasegurada	3.514.000,29		
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago	1.529.553,50		
	1.084.446,79		1.043.100,31
	521.679,60		124.112,65
	4.631.379,85		103.222.774,88
			367.964,75
			4.167.212,96

cuenta y cuatro decímetros cuadrados, de los cuales corresponden veintinueve a tres patios de luces y ventilación; linda por su frente con jardín de los señores Trujillo; por la derecha entrando, con patio de la finca de doña Araceli Martínez y casa que se describe seguidamente; por la izquierda, con la casa del señor Bennarroch, y por la espalda, con propiedad del mismo señor Bennarroch.

Es en el Registro de la Propiedad de Ceuta la finca número 1.266.

Valorada cada octava parte en veintinueve mil pesetas.

Tercera. Y casa de planta baja y principal, cubierta de azotea, en la calle de Alfau, número 2 triplicado; ocupa un solar de forma rectangular que mide ciento noventa y seis metros cuadrados, de los cuales corresponden veinte metros sesenta decímetros a tres patios de luz y ventilación. Linda por su frente, con jardín de los señores Trujillo; por su derecha entrando, con propiedad de don Francisco Romero; por la izquierda, con la casa número dos duplicado, acabada de deslindar, y por la espalda, con patio de doña Araceli Martínez.

Es en el Registro de la Propiedad de Ceuta la finca número 1.267.

Valorada cada octava parte en veintinueve mil pesetas.

Don Francisco, don Diego y don José Trujillo González

La vigésima parte indivisa, que a cada cual de estos señores les pertenece, en una casa en la ciudad de Ceuta, señalada con los números 1 y 3 de la calle de José Antonio Primo de Rivera, antes de la Libertad; linda por la derecha entrando con la calle del Alférez Bayton; izquierda, con la plaza de Prim, y espalda, con la calle de avenida del Dieciocho de Julio, antes de Pablo Iglesias. Su área superficial comprendida, en la figura de un trapecio, es de 740 metros, formando una manzana con cuatro fachadas a las calles con que linda, y en todas las cuales tiene puerta de entrada, siendo la principal la de la calle de José Antonio Primo de Rivera. Consta de sótano, planta baja y pisos entresuelo, principal, primero y segundo, con habitaciones y lavaderos en el ático o azotea.

Es en el Registro de la Propiedad es la finca número 2.240.

Valorada cada vigésima parte en 139.000 pesetas.

La dieciséisava parte proindivisa, que a cada uno de los cuatro señores don Francisco, don José, don Diego y don Manuel Trujillo González les corresponde en:

Una casa sita en Ceuta y su carretera de Tetuán, con 426 metros cuadrados de superficie, construida en dos plantas y azotea y enclavada en una parcela de terreno de ocho áreas dieciocho centímetros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda al Norte o derecha entrando, con terrenos del Ramo de Guerra; al sur o izquierda, con parcela vendida a la Sociedad Hernando y Compañía; al este o frente, con la carretera de Tetuán, y al oeste o fondo, con camino público.

Es en el Registro la finca número 1.910.

Valorada cada dieciséisava parte en pesetas 27.700.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1.º segundo, Madrid—, se ha señalado el día 20 de enero del año próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el fijado a continuación de cada finca, por el orden referido y por cada participación, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el

10 por 100 efectivo del tipo fijado para cada participación, en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1949, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez, Gervasio Méndez.—El Secretario (ilegible).

5.945-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Joaquín Escobar Maestro, contra doña Carmen Olmedo Gutiérrez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 75.000 pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Una parcela de terreno en término de Canillejas, partido judicial de Alcalá de Henares, manzana 102, letra G, número seis y parte del número cinco, Linda: al Sur, por donde tiene su fachada principal, con la calle de Caunedo; Este o derecha, con finca de Pio Olmedo; Oeste o izquierda, con finca de Deogracias Pérez, y al Norte o espalda, con fincas de Zacarías Homs y Emilio Soria.

2.ª Casa-hotel de dos plantas, sita en término de Canillejas. El solar mide 1.239 metros 89 decímetros, y linda toda la finca: por el Sur o fachada principal, con la calle de Caunedo; al Este o derecha, con calle posterior oriental; al Norte o testero, con la calle de Sauzano, y al Oeste o izquierda, con la finca que con el solar de ésta forma la principal. Dentro del perímetro de este inmueble existe también construida una casa de planta baja.

3.ª Casa en término municipal de Canillejas (Madrid), en la calle de Antonio Sauzano, número 4: Mide una superficie plana horizontal de 333 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la casa número dos de dicha calle, propia del señor Isern; al Oeste o izquierda, con terreno de don Eloy Barragán, y al Norte o testero, con casa de los herederos de don Julián Camarillo y de otro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que las fincas serán subastadas por separado, y para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores, como depósito, la cantidad de 3.775 pesetas para la primera finca; 7.500 pesetas para la segunda, y 37.500 pesetas para la tercera, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1949.—El Juez, Angel Cabrera.—El Secretario, José María L. Orozco, 5.946-A. J.

SEGOVIA

EDICTO

Don Francisco Corrales Asenjo-Barbieri, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel González Vicente, contra don Francisco Gómez Páez y su esposa, doña Lucía Hernanz Toledo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y por el tipo de setenta y cinco por ciento de la primera, de las siguientes fincas hipotecadas:

Finca urbana.—Casa-habitación, marcada con el número 33 de la calle de José Zorrilla, de esta ciudad, que tiene una extensión superficial de cincuenta y siete metros y veintinueve decímetros, y linda: izquierda entrando, con otra de don Anacleto Gilarranz; derecha y espalda, con casa y corral de doña Josefa Segovia, que es la número 35 de la misma calle.

Otra casa-habitación, número 35 moderno de la calle de José Zorrilla, de esta ciudad, siendo su extensión superficial de ciento cuatro metros treinta decímetros cuadrados, con línea de frente de siete metros ochenta centímetros, y otra de fondo de catorce metros noventa decímetros. Linda: izquierda entrando y por la espalda, con casa de doña Josefa Segovia Escolar, de la que ésta se segregó recientemente; derecha, con la casa número 33 antes dicha, que fué de don Juan Segovia Escolar.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm. 10, el día 20 de enero próximo, a las once y treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que las expresadas fincas salen a subasta por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, o sea por la cantidad de 51.301,50 pesetas la primera, y por 78.750 pesetas la segunda, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de referidas sumas, sin cuyo requisito no podrán licitar.

3.º Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 10 de diciembre de 1949.—El Juez, Francisco Corrales.—El Secretario (ilegible).

5.942-A. J.

POLA DE LAVIANA

Don Ramón Vázquez Moro, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Camblor Camblor, de setenta y un años de edad, soltero, hijo de Aurelio y Benita, natural de Tiraña, vecino de Barredos, que se ausentó para América sin haber tenido noticias de él desde 1915, e interesa la declaración su hermana doña Isabel Palacio Camblor.

Ló que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al público en general.

Polá de Laviana a 28 de octubre de 1949.—El Juez, Ramón Vázquez.—El Secretario (ilegible),

6.007—A. J. 1.ª 20-12-49

SEVILLA

EDICTO

Don Aurelio Alvarez Jusú, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber, que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Lorenzo Sánchez García, contra don Benigno Juano Fernández para la efectividad de un crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada, a saber:

Suerte de olivar situada en término de Alcalá de Guadaira, al sitio de Campo Santo, de cabida una hectárea treinta y

cuatro áreas y ochenta y tres centiáreas, y en ella plantados ciento sesenta y cinco pies de olivos; linda, al Norte, con la estación del ferrocarril; al Este, con tierras del Castillo; al Sur, con el río Guadaira, y al Oeste, con huerta llamada del Manso; dentro de dicha superficie se ha construido una pequeña casa.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, dos, se ha señalado el día treinta de enero del año próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones: Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo; que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Aurelio Alvarez. — El Secretario, P. H. (ilegible).

5.977—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija; a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

9.347

BEAS RODRIGUEZ, Luis (a) «Julio del Tren»; natural y vecino de Algeciras (Cádiz), hijo de Juan y de María, casado, de treinta y siete años, domiciliado en la Badajilla, parcela María Auxiliadora;

MENA POSADO, Antonio (a) «El Mena»; de treinta y un años, natural y vecino de Los Barrios (Cádiz), hijo de José y de Manuela, con domicilio en la calle Corredera, s. n., soltero, del Campo;

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José (a) hijo de Alfonso y de María, con domicilio «El Rodríguez»; de veintinueve años, natural y vecino de Los Barrios (Cádiz), en la calle de Jesús, José y María; soltero, del campo;

LOBATO DORADO, Andrés (a) «El Garnachá»; de treinta y seis años, natural y vecino de Los Barrios (Cádiz), hijo de José y de Ana, con domicilio en el citado pueblo, Plazoletas de las Marojas; soltero, del campo, y

LOBATO FLORIA, José (a) «El Lobato»; de veintisiete años, natural y vecino de Los Barrios (Cádiz), hijo de Manuel y de Dominga, con domicilio en la calle del General Mola, núm. 3, soltero, del campo;

Procesados todos ellos en causa 734 del año 1949, por secuestro; comparecerán

en el plazo de quince días ante el Comandante Juez don José Pecino Galiano, en el Juzgado Militar de Plaza y Especial de E. y O. A. del Campo de Gibraltar (Algeciras); sito en carretera del Saladillo (frente al matadero nuevo).—1623, 1624, 1625, 1626 y 1627.

9.348

CRESO MATON, Alberto; perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1949, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalan, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en la plaza de Huesca.—1628.

9.349

MONTES GOMEZ, Abraham; hijo de Ceferino y de Feliciano, natural de Valdeverdeja (Toledo), de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura, 1,720 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada; soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Valdeverdeja (Toledo); procesado en expediente por presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días, en Jaca (Huesca), ante el Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos número 11, don José Guerrero Gómez.—1629.

9.350

SAN MIGUEL RUIZ, Antonio; hijo de Luis y de Concepción, de cuarenta y tres años, natural de Masalfasar (Valencia), con domicilio últimamente en Torrente, mecánico; procesado en causa número 1 de 1949 por el supuesto delito de polizonaje a bordo del vapor español «Ciudad de Salamanca»; comparecerá en el término de treinta días ante don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de

Marina, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria e instructor de dicho procedimiento.—1630.

9.351

RIOMAO RIOMAO, Juan Fidel; hijo de José Domingo y de Consuelo, de treinta años, natural de Tal, con domicilio en Tal, mariner, inscrito en Marina al folio 86/933 del Trozo de Muros;

OTERO BEIRAS, José; hijo de Manuel y de Mercedes, de veintiocho años, natural de Colobrer-La Estrada, con domicilio en El Puerto de Santa María, mariner, inscrito en Marina al folio 13/939 del Trozo de El Puerto de Santa María;

FALERO GONZALES, José; hijo de Francisco y de Isabel, de veintiséis años, natural de Las Palmas, con domicilio en el Puerto de la Luz, mariner, inscrito en Marino al folio 18/939 del Trozo de Las Palmas;

BROCH HENCHE, José Modesto; hijo de José y de Ferrnada, de veinticuatro años, natural de Guadalajara, con domicilio en Valencia, mariner, inscrito en Marina al folio 372/941 del Trozo de Valencia;

MOSSI ARENAS, José María; hijo de Salvador y de Carmen, de veintinueve años, natural de Guadalajara, con domicilio en Valencia, mariner, inscrito en Marina al folio 291/943 del Trozo de Valencia;

CASTRO LOUZAO, Ramón María, Francisco; hijo de Avelino y Josefa, de treinta y cuatro años, natural de Barbús (La Estrada), con domicilio en José-Gijón, mariner, inscrito en Marina al folio 78/1948 del Trozo de Gijón;

MONTERO IGLESIAS, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, de veintisiete años, natural de Mugaridos, mariner, inscrito en Marina al folio 132/939 del Trozo de El Ferrol del Caudillo;

FERNANDEZ REGUEIRA, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, de veinticinco años, natural de Palmeira, con domicilio en Bouciñas-Palmeira, mariner, inscrito en Marina al folio 52/940 del Trozo de Riveira;

PAZ GARCIA, Severino; hijo de Severino y de Dolores; de veintisiete años, natural de Puerto del Son, con domicilio en el mismo, mariner, inscrito en Marina al folio 77/938 del Trozo de Noya, y

ANZUE ALONSO, Alejandro Baldomero; hijo de Julio y de Luciana, de veintidós años, natural de Laredo, con domicilio en el mismo, mariner, inscrito en Marina al folio 11/932 del Trozo de Laredo;

Procesados todos en causa 7 de 1949, por el presunto delito de desertión mercante del vapor español «Castillo Beller»; comparecerán en el término de treinta días ante don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria e instructor de dicho procedimiento.—1631.

9.352

CARMONA REYES, Antonio; hijo de Anacleto y de Juana, natural de Carcabuey (Córdoba), de veintidós años, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos con extravismo, nariz recta, barba naciente, boca regular, color moreno, frente mediana, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Carcabuey y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Lucena número 20, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Juez Instructor, don Bernardo Cruz Vázquez, Comandante de Caballería, con destino en la Plaza de Lucena y Caja de Recluta, 1564.